

**CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y EMPLEO**

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO Y TRABAJO

**Convenio colectivo de trabajo nº 1323
Revisión salarial**

VISTO el texto de la Revisión Salarial del año 2009, para el sector de LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES de la provincia de Castellón (Cod. Convenio 1200765), en cumplimiento de la Sentencia nº 354/09 de 24-07-09 dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Castellón, del convenio publicado en el BOP nº 108 de 1-09-07, que fue suscrita con fecha 19 de octubre de 2009 por la Comisión Paritaria del convenio, y de acuerdo con lo que dispone el art. 1 del Real Decreto Ley 5/79, de 26 de enero sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en relación con el art. 2 apartado e) y el art. 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, todo ello de acuerdo con el art. 90.3 y otros concordantes del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Paritaria del Convenio.

SEGUNDO.- Remitir el texto original del acuerdo al Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC), para su depósito.

TERCERO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellón, 28 de octubre de 2009.— El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Fdo.: Juan Tarancón Fandos.

- ACTA COMISION PARITARIA -

ASISTENTES:

Representación Empresarial:

D. Miguel Alborch (APYMELIC)

D. Isidro Oruño (APYMELIC)

D. José López (APYMELIC)

Dña. Lourdes Lorente (ASPEL)

Dña. Marian Camiña (ASPEL)

D. Rafael Cerdá (ASESOR)

Representación Social:

Dña. Sandra Escuin (UGT)

Dña. Leonor Fornes Bort (UGT)
Dña. M^ª Lidón Beltran Ortiz (CCOO)
Dña. Natalia Montañes (CC.OO)

En Castellón, a 19 de Octubre de 2009, se reúnen los Srs. reseñados al margen miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para Empresas de Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Castellón, a fin de proceder a la aprobación de las Tablas Salariales correspondientes al año 2009, cuya cuantía se establece en Anexo I.

A este respecto la representación empresarial manifiesta que procede a otorgar su consentimiento a las citadas tablas por estricto cumplimiento de la Sentencia nº 354/09 de 24-07-09 dictada en los autos nº 526/09 de Conflicto Colectivo del Juzgado de lo Social nº Dos de Castellón.

Se faculta a D. Rafael Cerdá Ferrer para su presentación ante la Autoridad Laboral para su registro y publicación.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión firmando la presente por triplicado ejemplar.

**CONVENIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA
PROVINCIA DE CASTELLON**

CATEGORIAS	S.BASE 2009	
TRIENIO		
Director	1.244,99 €	28,34 €
Jefe de Sucursal	1.061,37 €	24,16 €
Oficial 1 ^ª Administrativo	819,88 €	18,66 €
Oficial 2 ^ª Administrativo	766,12 €	17,44 €
Auxiliar Administrativo	712,05 €	16,21 €
Encargado	922,34 €	21,00 €
Ordenanza. Almacenero, Listero	717,19 €	16,33 €
Jefe de Equipo	765,40 €	17,42 €
Conductor-Limpiador	786,30 €	17,90 €
Peon Especialista	733,13 €	16,70 €
Limpiador/a	733,13 €	16,28 €
€		
Plus Hospitalario	62,48 €	
Plus Sanitario	31,24 €	
Plus festivos	8,29 €	
P. Festivo no disfrutado	42,59 €	
PlusTransporte	72,15 €	
Dieta Completa	15,42 €	
Media Dieta	8,11 €	

C-11352

